



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
CALLE AREQUIPA N°261-MOLLENDO

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

ACUERDO DE CONCEJO No. 059 -2015-MPI

Mollendo, 31 de Agosto del 2015.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El patronato Cultural Castillo Forga se Constituye como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Islay, con autonomía administrativa, económica presupuestaria y financiera y tiene por objeto la restauración, puesta en valor administración, conservación y mantenimiento del monumento arquitectónico denominado castillo forga.

Que la Ordenanza N° 009-2015 que modifica el artículo décimo tercero y la disposición transitoria de la Ordenanza Municipal N° 365 - 2014 MPI en su capítulo IV.- Concejo Consultivo, Artículo Décimo Tercero.- Indica Que el Concejo Consultivo se compone por cinco (05) miembros :

- **Dos representantes de la Municipalidad Provincial de Islay, elegido mediante acuerdo de Concejo Municipal Provincial a propuesta del alcalde.**
- Un representante de la Empresa Kallpa Generación S.A
- Un representante del Gobierno Regional de Arequipa
- Un representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa.

El alcalde propone al Concejo Municipal a los dos representantes de la Municipalidad Provincial de Islay, para conformar el concejo Consultivo del El patronato Cultural Castillo Forga:

- Jorge Fernando Lira Torres.
- José Alberto Chávez Jara.

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto en Mayoría del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Agosto del 2015;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Dar por Desaprobada la Propuesta de los dos representantes de la Municipalidad Provincial de Islay, para conformar el concejo Consultivo del El patronato Cultural Castillo Forga.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Abog. Alexander Casapia Núñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE